

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.489/2023

Título: III PREMIO NACIONAL DE POESÍA CIUDAD DE LUCE-NA "LARA CANTIZANI".

BDNS (Identif.) 688166

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/688166)

El premio tiene como objetivo la preservación de la figura de Manuel Lara Cantizani como poeta y precursor de la difusión de autores consagrados y emergentes de la literatura en lengua española.

PRIMERA

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años (a la fecha de la publicación de la convocatoria) y residentes en el territorio nacional. Las obras presentadas estarán escritas en castellano y deberán ser originales e inéditas en un 85 %, pudiendo haberse publicado un máximo de un 15 % en revistas literarias o en algún medio digital. Quien participe, si se alzara con el premio, se compromete a asistir a la entrega del mismo o, en todo caso, a enviar a una persona que le represente solo por causa mayor o enfermedad.

SEGUNDA

Se establecen tres modalidades:

-MODALIDAD A, Personas mayores de 18 años. Temática y forma libre. Las obras deberán contar con mínimo de 400 versos y un máximo de 700. Con un espacio interlineado de 1,5 y a una sola cara. Además, en cada página del poemario deberá ir reflejado el número de versos que se lleva hasta el momento.

-MODALIDAD B, Personas con la edad comprendida desde 14 hasta 35 años. En esta categoría solo se podrá enviar un trabajo de 17 haikus o algunas de sus variedades, (senryus, hokkus o mükis)

-MODALIDAD C, Personas mayores de 18 años. En esta categoría solo se podrán enviar entre 1 a 7 haikus. Temática sobre la Lucena judía, Perla de Sefarad.

Se podrá presentar un máximo de una obra por cada modalidad.

TERCERA

Se establece UN PREMIO para cada modalidad:

-MODALIDAD A. PREMIO LARA CANTIZANII. I Premio Nacional de Poesía Ciudad de Lucena.

Lara Cantizani: 3.000 EUROS Y EDICIÓN DE LA OBRA de Poesía Ciudad de Lucena.

Lara: 3.000 Y EDICIÓN DE LA OBRA. A. PREMIO Lara 00 € Y EDICIÓN DE LA

-MODALIDAD B. HAIKU PROMETEO. Premio Juvenil: 300 EU-ROS.

300 €

-MODALIDAD C. HAIKU SEFARDÍ. Premio Sefardí: 300 €. 300 €

Los premios estarán sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

CUARTA

La solicitud de participación se presentará preferentemente a través de una instancia general en el Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lucena:

(https://www.avtolucena.es/lucena/tramites).

En la solicitud se indicará la MODALIDAD (A, B, o C) a la que se presenta y deberá adjuntarse un archivo que contendrá los siguientes documentos en pdf:

-Un primer documento, que llevará el trabajo por el que se concursa. El nombre del archivo se llamará igual que la obra presen-

-Un segundo documento que deberá llamarse plica. En su contenido se detallará el nombre, apellidos, edad, dirección, teléfono, correo electrónico y breve bibliografía del autor.

No se puede hacer uso de seudónimo. Ambos archivos serán custodiados por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

En caso de que no se dispusiera de los medios técnicos necesarios para la presentación de la solicitud a través de medios electrónicos, la documentación podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrán presentarse físicamente en el registro del Ayuntamiento de Lucena o bien a través de correo ordinario (dirigido a: Biblioteca Municipal de Lucena. Calle Flores de Negrón, 5. 14900 Lucena (Córdoba), indicando "Il Premio de Poesía Ciudad de Lucena Lara Cantizani". En ambos casos se presentará un sobre con la obra y señalando a que modalidad participa, junto con otro sobre cerrado dentro del mismo, que contendrá la plica con los datos personales. En caso de enviar la obra por medios no electrónicos, tendrá que enviar 6 copias del trabajo.

Para cualquier duda en relación a la forma de presentación de la obra u obras, se puede poner en contacto a través de un correo electrónico a la siguiente dirección:

premiodepoesia@hotmail.com.

QUINTA

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de tres meses desde la publicación de las presentes Bases en las Base de Datos Nacional de Subvenciones, por conducto del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal.

SEXTA

El Jurado estará formado por tres personalidades del mundo literario y será incluido el técnico de la delegación de Cultura del Ayuntamiento que ejercerá la labor de secretario, con voz, pero sin voto. La Delegación de cultura designará a un comisario/coordinador del Premio Literario para que el desarrollo del mismo se ajuste a unos parámetros técnicos, literarios y de correcto funcionamiento. Dicho comisario, junto con la Delegación de cultura se encargarán del nombramiento del pre-jurado y del jurado final. El Jurado valorará las obras presentadas que reúnan los requisitos formales establecidos en esta convocatoria, produciéndose el fallo en consideración del mérito absoluto de los mismos. El Premio se podrá declarar desierto. De todo lo actuado deberá levantarse acta, que será remitida a la Junta de Gobierno Local para que adopte Resolución del Concurso.

SÉPTIMA

Tras la Resolución se publicará anuncio de la misma en el Tablón de Edictos Municipal de la Sede Electrónica, que contendrá el nombre de las obras premiadas y su autoría; además, se comunicará personalmente a las personas premiadas por correo electrónico o teléfono.

OCTAVA

La obra será editada y distribuida por una editorial de prestigio para alcanzar los objetivos de difusión y promoción de la obra.

La persona ganadora recibirá treinta ejemplares de su obra.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17, 26, 43 y 48 el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, el autor de la obra cederá en exclusiva todos los derechos de explotación de la misma al Ayuntamiento de Lucena durante el plazo máximo previsto en esta.

La presentación de la solicitud de participación conllevará la aceptación expresa de lo dispuesto en el apartado anterior, sin perjuicio de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del RDL 1/1996 antes citado, se formalice la cesión de los derechos de explotación por escrito.

Asimismo, la cesión aquí contemplada lo será a título gratuito, no pudiendo exigir el autor de la obra al Ayuntamiento de Lucena ningún tipo de compensación económica por el ejercicio de los derechos cedidos, salvo el derecho de participación previsto en el artículo 24 del RDL 1/1996.

NOVENA

La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad con estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el Jurado.

DÉCIMA

Los archivos de los trabajos no premiados quedarán custodiados por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Lucena, y una vez pasados los 30 días naturales serán destruidos.

Lucena (Córdoba), 31 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.